



República de Colombia
Tribunal Contencioso Administrativo
del Valle del Cauca
Secretaría

AVISO

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 2 DEL ARTÍCULO 185 DE LA LEY 1437 DE 2011, Y EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL AUTO DEL 13 DE AGOSTO DE 2020, SE INFORMA A LA COMUNIDAD EN GENERAL QUE MEDIANTE LA REFERIDA PROVIDENCIA SE DISPUSO AVOCAR EL CONOCIMIENTO DEL SIGUIENTE MEDIO DE CONTROL

RADICACIÓN:	76001-23-33-000-2020-00975-00
MEDIO DE CONTROL:	Control Inmediato de legalidad Decreto N° 30-16-0205 del 14 de abril de 2020 expedido por el Municipio de Jamundí.
MAGISTRADO PONENTE:	Víctor Adolfo Hernández Díaz

El presente **AVISO** se fija por el término de diez (10) días en la sección medidas COVID 19 del sitio web de la Rama Judicial - controles automáticos de legalidad del Consejo de Estado y de los Tribunales Administrativos-Tribunal Administrativo del Valle del Cauca, durante los cuales cualquier ciudadano podrá intervenir defendiendo o impugnando la legalidad del acto objeto de control (**Num. 2 del art. 185 del CPACA**).

Se adjunta copia del Acto objeto de control.

Los escritos de la ciudadanía se recibirán a través del correo electrónico:
rpmemorialestadmvcuca@cendoj.ramajudicial.gov.co

Se fija el día **trece (13) DE OCTUBRE de dos mil veinte (2020)**, a las siete de la mañana, y se desfija el día **veintiséis (26) de OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)**, a las cuatro de tarde.

JOHN CORZO SALAS
Secretario